

Política para estudiantes sin hogar

Match Charter Public School

Match Charter Public School (“Match”) reconoce su obligación de garantizar que los niños y jóvenes sin hogar (según se define a continuación) tengan acceso a la misma educación pública gratuita y adecuada que los demás estudiantes. Match eliminará las barreras a la matrícula y proporcionará a los niños y jóvenes sin hogar (según se define a continuación) acceso a la educación y otros servicios necesarios para que alcancen los mismos estándares de rendimiento que los demás estudiantes. Los estudiantes no serán segregados en una escuela o programa aparte por su condición de personas sin hogar, ni serán estigmatizados de ninguna manera. Esta política se implementará de conformidad con la Ley McKinney-Vento de Asistencia para Personas sin Hogar y las directrices vigentes del Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts.

Definición de niños y jóvenes sin hogar

Se considera que un estudiante es un "niño o joven sin hogar" si carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada debido a dificultades económicas, incluidos los niños y jóvenes que:

- Están compartiendo temporalmente la vivienda de otras personas debido a la pérdida de su vivienda, dificultades económicas o una razón similar.
- Están viviendo en moteles, hoteles o campings debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados.
- están viviendo en refugios de emergencia
- están abandonados en los hospitales
- tener una residencia nocturna que sea un lugar público o privado no diseñado ni utilizado habitualmente como alojamiento regular para dormir para seres humanos.
- viven en coches, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobús o tren, o entornos similares.
- niños fugitivos o niños abandonados
- niños migrantes que se encuentran sin hogar debido a que viven en las circunstancias descritas anteriormente

No existe un límite de tiempo para la falta de vivienda y hay situaciones en las que las familias o los estudiantes pueden permanecer en un albergue durante años.

Determinación de la falta de vivienda

El personal escolar que sospeche que un estudiante no tiene hogar o tiene problemas de vivienda debe remitir a la familia al Enlace para Personas sin Hogar o a la persona designada. El Enlace para Personas sin Hogar o la persona designada tendrá una conversación privada con la familia/estudiante sobre su situación de vivienda. La información sobre la situación de vivienda del estudiante se limitará al personal con un interés educativo legítimo y la documentación relacionada con la situación de falta de vivienda del estudiante, las decisiones en su mejor interés y las disputas se mantendrán en el expediente del estudiante (para obtener más información sobre la identificación de la falta de vivienda en los expedientes de los estudiantes, consulte la Política de Expedientes Estudiantiles). La información obtenida en esa conversación debe evaluarse según la definición de falta de vivienda. En ningún caso el personal escolar

debe contactar o comunicarse con los propietarios, las autoridades de vivienda o los vecinos sin el consentimiento previo por escrito del padre/madre/tutor (o, en el caso de un menor no acompañado, del menor) para verificar o discutir la residencia o la falta de vivienda de un estudiante/familia. Dicho consentimiento debe especificar las partes con las que se contactará y la información que se divulgará. Si la situación de vivienda no está clara y la familia reside en otro distrito, el enlace para personas sin hogar puede consultar con el enlace local para personas sin hogar para obtener más información sobre la situación.

Determinación del interés superior

Los niños y jóvenes sin hogar pueden asistir a la escuela en la que el niño o joven estuvo inscrito por última vez ("Escuela de Origen") o a la escuela en el área de asistencia donde el niño o joven está viviendo temporalmente en ese momento ("Escuela de Residencia") (pero no donde el estudiante o la familia tienen la intención de residir en el futuro). Al tomar una decisión sobre la ubicación escolar, Match considerará el interés superior del estudiante de acuerdo con la ley. Match presumirá que mantener al niño en la Escuela de Origen es en el interés superior del estudiante a menos que esto sea contrario a la solicitud del padre/tutor (o en el caso de un joven no acompañado, del joven). Match considerará factores centrados en el estudiante que incluyen: la edad del niño o joven; el impacto de la movilidad en la educación, el rendimiento, la salud y la seguridad del estudiante; la necesidad del estudiante de programas o servicios de instrucción especiales; la duración de la estadía prevista en un lugar temporal; el área probable de futura vivienda permanente; la ubicación escolar de los hermanos; el tiempo restante del año escolar; la distancia del viaje diario y su impacto en la educación del estudiante; seguridad personal; y los vínculos del estudiante con la escuela, incluyendo relaciones significativas con el personal y sus compañeros. Match dará prioridad a la solicitud del padre/madre o tutor legal del estudiante (o, en el caso de un menor no acompañado, del propio menor).

Si el estudiante es ubicado en la escuela de origen, permanecerá en esa ubicación durante el tiempo que dure su situación de sinhogarismo y durante el resto del año académico, incluso si el niño o joven consigue una vivienda permanente durante ese año académico.

Procedimiento de inscripción

Inscripción

Una vez aceptados en Match, la organización matriculará inmediatamente a niños y jóvenes sin hogar, incluso si el padre/tutor no dispone de expedientes escolares, registros de vacunación u otra documentación requerida para compartir con la escuela. Match ayudará de inmediato al padre/tutor a solicitar estos registros directamente a la escuela de origen y facilitará la transferencia de cualquier registro que tenga en su poder cuando un niño o joven sin hogar se matricule en otra escuela, de conformidad con todas las leyes y procedimientos aplicables. Si no es posible obtener los registros (ya sea para estudiantes migrantes o por otros motivos), Match colaborará con las familias para buscar alternativas que permitan subsanar cualquier deficiencia, las cuales pueden incluir, entre otras:

- Solicitar autorización al padre/tutor para hablar con el pediatra del niño para determinar su estado de salud y edad;
- Remitir al padre/tutor a un pediatra local para facilitar la obtención de los historiales médicos, siempre que sea posible;

- Verificar el Sistema de Información de Inmunización de Massachusetts para comprobar si los estudiantes matriculados tienen registros de las vacunas administradas en el sistema ;
- Obtener una declaración jurada del padre o tutor que indique la fecha de nacimiento del niño;
- Comunicarse con los padres/tutores sobre el rendimiento académico de un estudiante; y/o
- Realizar observaciones y evaluaciones en el aula para determinar la ubicación y/o los servicios apropiados. Dichas evaluaciones deben seleccionarse y administrarse de manera que no sean discriminatorias por motivos raciales o culturales, y deben realizarse en la lengua materna del niño u otro medio de comunicación, y en el formato que permita obtener información precisa sobre sus conocimientos y habilidades académicas, de desarrollo y funcionales.

Si un estudiante sin hogar no está acompañado, la ley estatal de Massachusetts permite utilizar una Declaración Jurada de Autorización del Cuidador para la toma de decisiones médicas y educativas del menor, siempre que identifique al estudiante (nombre y fecha de nacimiento), esté firmada tanto por el padre o tutor como por el cuidador, y esté notariada. La Declaración Jurada de Autorización del Cuidador tiene una validez de hasta dos (2) años y puede ser revocada o anulada por el padre o tutor en cualquier momento.

Residencia

Un niño o joven sin hogar cumplirá con los requisitos de residencia si vive en el distrito con un padre, tutor o persona que ejerza su tutela legalmente, no exclusivamente con fines escolares o para participar en actividades extracurriculares . En el caso de menores no acompañados, la residencia se establece donde el menor reside efectivamente , y la falta de un domicilio fijo no será un impedimento para la inscripción. El menor será inscrito de inmediato, incluso si el padre/tutor no cuenta con un comprobante de residencia inmediato, y el domicilio que figure en el formulario de inscripción o en una declaración jurada firmada servirá como comprobante de residencia.

Servicios comparables

Cada niño o joven sin hogar tendrá acceso a todos los servicios que necesite para cumplir con los estándares de rendimiento académico que se exigen a todos los estudiantes, incluyendo:

- Servicios de transporte
- Servicios educativos para los que el niño o joven cumple con los criterios de elegibilidad, como programas de inglés como segundo idioma (ESL) o programas de educación especial.
- programas de nutrición escolar
- Servicios del Título I
- Servicios de traducción e interpretación para padres/tutores
- Programas extraescolares
- Apoyos académicos financiados a través de las reservas reservadas del Título I, Parte A, que incluyen tutorías, transporte a programas educativos, útiles escolares, artículos de higiene y otros servicios permitidos para eliminar las barreras al éxito.

Match garantizará que los niños y jóvenes sin hogar asistan a clases y participen plenamente en las actividades escolares, incluidas las actividades extracurriculares y los eventos patrocinados por la escuela, inmediatamente después de que el estudiante sea identificado como un niño o joven sin hogar, y que las tarifas o los costos no creen barreras para la participación.

Transporte

Match garantizará que se proporcione transporte de manera oportuna a los niños y jóvenes sin hogar. Si el estudiante reside en un área atendida por otra agencia educativa local, pero continúa su educación en Match como su escuela de origen, Match llegará a un acuerdo con la agencia educativa local para distribuir la responsabilidad y los costos del transporte. Si no se llega a un acuerdo, las responsabilidades y los costos del transporte se compartirán equitativamente. Los servicios de transporte continuarán para los niños y jóvenes que anteriormente no tenían hogar y que ahora obtienen una vivienda permanente durante el resto del año académico en el que el estudiante o joven obtenga dicha vivienda. Los servicios de transporte para niños y jóvenes sin hogar serán comparables a los que se brindan a sus compañeros dentro del distrito y cumplirán con los requisitos estatales de transporte escolar.

Enlace para personas sin hogar

El enlace de Match para personas sin hogar será el Director de Operaciones de la Red o la persona que este designe . El enlace para personas sin hogar deberá garantizar que:

- sin hogar son identificados voluntariamente por el personal escolar y mediante la coordinación con otras entidades y agencias.
- Los niños y jóvenes sin hogar se matriculan en Match y tienen plena oportunidad de triunfar en igualdad de condiciones.
- sin hogar reciben los servicios educativos a los que tienen derecho y son derivado a otros servicios apropiados.
- a los padres o tutores de los niños y jóvenes sin hogar sobre las oportunidades educativas y conexas disponibles para ellos, y se les brindan oportunidades significativas para participar en la educación del niño o joven.
- pública sobre los derechos educativos de los niños y jóvenes sin hogar se difunde en lugares públicos como escuelas, comedores sociales, albergues y otros sitios frecuentados por familias de bajos ingresos .
- garantizar el cumplimiento de todas las políticas y procedimientos, así como mediar en las disputas relacionadas con la inscripción.
- a los padres o tutores de un niño o joven sin hogar, y de los jóvenes no acompañados, sobre todos los servicios de transporte, incluido el transporte a la escuela de origen o a la escuela que se seleccione.
- Coordinación de servicios entre Match y otros proveedores de servicios para familias sin hogar.
- Se brinda asistencia a niños y jóvenes que no tienen vacunas, o que carecen de registros médicos o de vacunación, para que puedan obtener las vacunas necesarias, o los registros médicos o de vacunación correspondientes.
- Los estudiantes no son segregados en función de su condición de personas sin hogar.
- Los programas para estudiantes sin hogar se coordinan con otros programas federales y locales.
- El personal escolar está capacitado para identificar a los estudiantes sin hogar, y el enlace para personas sin hogar les realiza un seguimiento continuo.
- Garantizar que los jóvenes sin hogar no acompañados sean informados y reciban una verificación de su condición de estudiantes independientes para recibir ayuda financiera para la educación postsecundaria .
- Cada año, y previa solicitud, se tomarán decisiones, se documentarán y se proporcionarán verificaciones a las instituciones de educación superior y a los administradores de ayuda financiera con respecto a la condición de un joven como joven sin hogar no acompañado o joven

autosuficiente en riesgo de quedarse sin hogar, a efectos de la elegibilidad para la FAFSA y la ayuda financiera.

- Mantener documentación sobre las decisiones relativas al interés superior del paciente, los servicios ofrecidos, los arreglos de transporte y las notificaciones de disputas.

Disputas

En caso de que el padre/tutor o el joven no acompañado (según sea el caso) no esté de acuerdo con la decisión de Match respecto a la selección de escuela, la matrícula, el transporte o la elegibilidad para los servicios bajo McKinney-Vento, el padre/tutor o el joven no acompañado tiene derecho a apelar la decisión presentando una queja por escrito ante el Enlace para Personas sin Hogar de Match. El Enlace para Personas sin Hogar llevará a cabo el proceso de resolución de disputas con prontitud tras recibir la notificación de la disputa. En caso de que Match seleccione una escuela que no sea la preferida por el padre/tutor del niño (o, en el caso de un joven no acompañado, por el propio joven), Match proporcionará al padre, tutor o al joven una explicación por escrito de la decisión sobre la selección de escuela o la matrícula, incluyendo sus derechos a apelar la decisión. Dicha notificación se enviará por correo electrónico y en formato impreso por correo postal o se entregará en persona, y se proporcionará en el idioma principal del padre/tutor del estudiante, utilizando un lenguaje y formato apropiados para lectores con bajo nivel de alfabetización, visión limitada y personas con discapacidades.

Durante el proceso de resolución de la disputa, el estudiante será matriculado en la escuela elegida por su padre/madre o tutor legal (o, en el caso de un menor no acompañado, por el propio menor) y recibirá transporte y todos los servicios similares hasta que se resuelva el asunto. El enlace para personas sin hogar asistirá a la familia en la toma de decisiones, les informará sobre el proceso de apelación y les ayudará a completar los formularios de reclamación.

Actualizado: octubre de 2025